

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-104- CARELLI CARLOS A. - RENUNCIA - EX-2024- 00064802-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024- 00064802- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-104-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-104-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: 1) Aceptar, a partir del día 01 de Marzo de 2024, la renuncia presentada por el Prof. Abog. Carlos Antonio CARELLI Legajo 25033, al cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en la Catedra "C" de la asignatura de "Derecho Privado II" y al cargo de Profesor Ayudante Simple por concurso (C.119) en licencia por cargo de mayor jerarquía, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación. 2) Expresar al Profesor Prof. Abog. Carlos Antonio CARELLI el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) El Abog. CARELLI deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.